

**Resolución del Órgano de Contratación por el que se adjudica el Expediente
FFIS/2019/9 relativo a la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ARRAYS
PARA EL PROYECTO PI18/00883**

Con fecha 28 de agosto de 2019, el Director de la FFIS en calidad de órgano de gestión del IMIB-Arrixaca, en virtud de la delegación de facultades atribuida por el Comité Permanente del IMIB en su reunión de fecha 20 de octubre de 2015, acordó autorizar el inicio del expediente de contratación de suministro arrays para el proyecto PI18/00883, tramitado por el procedimiento negociado sin publicidad regulado en el artículo 168 a) apartado 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Este contrato se ampara en la financiación obtenida para el proyecto denominado “Implicaciones clínicas de los perfiles de expresión génica en sangre periférica en el cáncer de próstata metastásico”, cuyo investigador principal es D. Enrique González Billalabeitia, financiado por el Instituto de Salud Carlos III, con número de expediente PI18/00883, y cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Programa Operativo Crecimiento Inteligente 2014-2020, y rigiéndose de acuerdo con el Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

En el expediente de referencia constan cuantas actuaciones se han practicado, cumpliéndose con las prescripciones dispuestas en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y con los requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Vista la propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa de Contratación a favor de la entidad Life Technologies SA al cumplir todos los requisitos exigidos para la contratación, con fecha 24 de septiembre de 2019 se emitió, como fase previa e imprescindible a la adjudicación, requerimiento a la entidad para que aportara la documentación pendiente.

Se hace constar que con fecha 26 de septiembre de 2019 la citada entidad hizo entrega en tiempo y forma de la documentación obligatoria, dando paso a la Resolución de Adjudicación,

Por tanto,

ACUERDO Y RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar a la entidad indicada a continuación el procedimiento negociado sin publicidad para el suministro arrays (4 kits GENECHIP HTA 2.0) para el proyecto PI18/00883 por el importe siguiente:

Empresa adjudicataria: Life Technologies SA

CIF: A-28139434

Importe de la adjudicación (IVA no incluido): Veintiséis mil ochocientos ochenta y ocho euros con cuarenta céntimos (26.888,40 €)

IVA aplicable: 21 %

Importe total de la adjudicación: Treinta y dos mil quinientos treinta y cuatro euros con noventa y seis céntimos (32.534,96 €).

Duración: El contrato tendrá una duración comprendida entre la fecha de firma del contrato y el suministro efectivo del fungible que finalmente resulte necesario para llevar a cabo el PI18/00883, siendo el plazo máximo de ejecución de 3 meses.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la empresa adjudicataria del contrato y se proceda simultáneamente a su publicación en el Perfil del Contratante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

TERCERO.- La formalización del contrato se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente resolución.

Contra el presente acto, podrá interponerse recurso de alzada, con carácter previo al recurso contencioso administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación de la presente resolución de adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la persona titular de la Consejería de Salud Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En Murcia a 30 de septiembre de 2.019

Fdo.: Jesús Ángel Sánchez Pérez
Director de la FFIS

Órgano de gestión del IMIB-Arrixaca

IMIB
Instituto Murciano de
Investigación Biosanitaria
Virgen de la Arrixaca